

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3184** BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 04 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 1132/2019 Sección: C

NIG: 0801947120198013717

Fecha del auto de declaración. 20 de noviembre de 2020

Clase de concurso. necesario /abreviado.

Entidad concursada. INDESVER, S.L., con B63029235.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

CHAPTER 11 SERVICIOS CONCURSALES, S.L.P., quien designa a OLGA FORNER BELTRAN.

Dirección postal: Calle Aribau nº 185, 6º de 08021 Barcelona

Dirección electrónica: forner@marimon-abogados.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A210003455-1